



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 140-2020-A-MPC

Calca, 31 de agosto de 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

##### VISTO:

El Informe N° 263-2020/GDHS/CJSV/MPC de fecha 31 de agosto de 2020, remitido por el Encargado de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social Abog. Carlos Julián Surco Vargas; el Informe N° 29-PAN-GDHS-MPC-2020 de fecha 31 de agosto de 2020, remitido por la Responsable del Programa Articulado Nutricional Lic. Marleni Yana Ruiz; el Informe N° 298 - 2020-OAJ- MPC de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad, y;

##### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificatorias y el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

**Que**, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades se ha determinado que: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"

**Que**, Mediante resolución Ejecutiva Regional N° 512-2019-GR CUSCO/GR de fecha 10 de setiembre de 2019, se aprobó el sello regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia", como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de las intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre u desarrollo temprano en su jurisdicción. Disponiendo a la Gerencia General Regional en concordancia con la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, gerencia regional de Desarrollo Social, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción, Implementar el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia".

**Que**, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2020-GR CUSCO/GR del 11 de febrero de 2020 se Aprobó la Ficha Técnica del Sello Regional: "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" en un total de 05 componentes y 16





GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca Diferente!*

intervenciones estratégicas con mediciones en marzo, junio y diciembre 2020; así como se dispone a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riesgo, y Producción, realizar el seguimiento y asesoramiento Técnico a las 107 municipalidades provinciales y distritales inscritas en el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano:: hora Juntos Contra la Anemia".

**Que**, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2020-GR CUSCO/GR de fecha 16 de julio de 2020, modifica el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2020-GR-CUSCO/GR emitida el 11 de febrero de 2020, con el texto siguiente: "ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la nueva Ficha Técnica del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" en el marco de la emergencia sanitaria y el COVID-19, con un total de 05 componentes y 16 Intervenciones Estratégicas, desagregados en la siguiente forma: Componente I: "Articulación y Organización Local" 03 intervenciones estratégicas. Componente II: "Intervenciones estratégicas para la lucha contra La anemia" 06 intervenciones estratégicas. Componente III: "Educación Temprana" 01 intervención estratégica. Componente IV: "Calidad de Agua 05 intervenciones estratégicas. Componente V: "Comunicación y Difusión" 01 intervención estratégica.

**Que**, mediante Informe N° 263-2020/GDHS/CJSV/MPC de fecha 31 de agosto de 2020, el Encargado de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social Abog. Carlos Julián Surco Vargas solicita la aprobación del Reglamento de la Instancia de Articulación Local de Calca, para lo cual adjunta el acta de reunión para la elaboración del Reglamento de la Instancia de Articulación Local del Tinkuy.

**Que**, mediante Informe N° 298 - 2020-OAJ- MPC de fecha 31 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad Opina que, mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Reglamento de la Instancia de Articulación Local.

**Que**, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **REGLAMENTO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE CALCA**, para el presente año (2020).

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Archivo de la Municipalidad Provincial De Calca, la distribución y/o notificación de la Presente Resolución y a la Oficina de Informática y Estadística la Publicación del Texto íntegro de la misma, en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de calca [www.municipalcalca.gopb.pe](http://www.municipalcalca.gopb.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
M.V.Z. AL CALDE  
DNI 40801778